

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.394/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 1066, de fecha 19 de febrero de 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos; Memorándum N° 329, de fecha 07 de marzo del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso a Don CLAUDIO ANDRÉS GALLARDO ALZAMORA.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1066, de fecha 19 de febrero del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N°028/2025, denominada “**Contratación Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-44-LE25.
- II.- Que, con fecha 20 de Febrero del 2025, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N°028/2025, denominada “**Contratación Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-44-LE25.
- III.- Que, con fecha 25 de Febrero del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose el siguiente oferente:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	CLAUDIO ANDRÉS GALLARDO ALZAMORA	

- IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “**Informe de Evaluación PP N°028/2025**”, Punto N°1: “**De la Apertura**”, declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	CLAUDIO ANDRÉS GALLARDO ALZAMORA		Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.

V.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°028/2025 denominada “Contratación Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio”, ID 3447-44-LE25, fueron: Oferta Administrativa (10%), Oferta Económica (5%), Oferta Técnica (20%), Experiencia (25%) y Entrevista Personal (40%),

VI.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	10%	5%	20%	25%	40%	
CLAUDIO ANDRÉS GALLARDO ALZAMORA	0.60	0.50	2.00	2.50	4.00	9.60

VII.- Que, con fecha 05 de Marzo del 2025 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

VIII.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone ADJUDICAR la propuesta pública N°028/2025, ID: 3447-44-LE25, denominada “Contratación Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio”, al proponente “CLAUDIO ANDRÉS GALLARDO ALZAMORA”, por un monto mensual neto de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde 09 de marzo de 2025, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio, hasta el 31 de agosto del 2025.

IX.- Que, la presente adjudicación **NO requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N°028/2025, ID 3447-44-LE25, denominada “Contratación Arquitecto para el Área de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio”, al proponente **CLAUDIO ANDRÉS GALLARDO ALZAMORA** en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuya duración del contrato es desde **09 de marzo** de 2025, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio, hasta el **31 de agosto** del 2025.
- 2.- **DESÍGNESE** a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.
- 3.- **PÁGUESE** los servicios contratados el último día del mes que se ejecuten los servicios o dentro de los tres (03) primeros días hábiles del mes siguiente al que se hubieren producido los servicios.

4.- **IMPÚTESE** los honorarios a cancelar al profesional con cargo a la cuenta N°215-31-01-002-001 (Zofri), denominada "**Servicios Profesionales Consultoría**", del presupuesto de Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

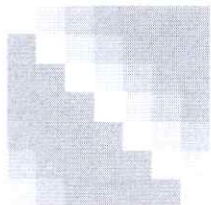
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural